



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO,
JALISCO.**

ACTA EXTRAORDINARIA TyBP/01/2024-2027

En el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día Lunes 03 (Tres) de Noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco) estando presentes en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; ubicado en la calle Juárez número 1, Colonia Centro de esta ciudad, se da por iniciada la **PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**-----

-----La presidenta del Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, **C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ** Para desahogar el primer punto del orden del día, solicito al secretario del Comité que realice el pase de lista de asistencia. -----

-----La secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, la C. Jesica Haide Valencia Ramírez, Por instrucciones de la presidenta del comité de Transparencia se lleva a cabo el pase de lista de asistencia. -----

I.-LISTA DE ASISTENCIA. -----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL	C. Martha Liliana Padilla Ramírez	ASISTENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	C. Jesica Haide Valencia Ramírez	ASISTENCIA
CONTRALORA MUNICIPAL	L.C.P. Judith Navarro Gutierrez	ASISTENCIA

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

La Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, **C. Jesica Haide Valencia Ramírez.**-
Presidente, le informo que contamos con la asistencia de 3 (tres) **miembros presentes**; por lo que con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) punto 2 (segundo) de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara que existe **quórum legal** para sesionar.-----

III.- LECTURA Y APORBACION DEL ORDEN DEL DIA. -----



ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DEL QUORUM.
- III. LECTURA DE APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. -----
- IV. DECLARACIÓN DE RESERVA
1.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES
2.- NUMERO DE ARMAS LARGAS (CUANTAS PROPIAS Y CUANTAS EN COMODATO DEL GOBIERNO DEL ESTADO)
3.- NUMERO RADIO COMUNICADORES EN FUNCIONAMIENTO
4.- NUMERO DE ANTENAS DE RADIO COMUNICACION
5.- NUMERO DE CHALECOS BALÍSTICOS NO CADUCADOS
6.- NUMERO DE PERSONAL OPERATIVO
7.- SEGUROS DE VIDA
8.- CAMARAS DE SEGURIDAD
9.- PARQUE VEHICULAR
DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD URBANA, PROTECION CIVIL Y BOMBEROS. LO ANTERIOR APARTIR DEL AÑO 2025; BAJO LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PROCEDERÁ LA RESERVA DURANTE 5 AÑOS CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.-----

- V. CLAUSURA DE LA SESION. -----

La secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, C. **Jesica Haide Valencia Ramírez**. - Someto a consideración el orden del día tal y como se le convocó, si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano. Señora, presidenta, le informo que, votada la propuesta, **con 3 (tres) votos a favor, queda aprobada por unanimidad.** -----

- VI. La Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, C. **JESICA HAIDE VALENCIA RAMIREZ** .- Se somete a consideración la declaración de reserva de BIENES MUEBLES E INMUEBLES, NUMERO DE ARMAS LARGAS (CUANTAS PROPIAS Y CUANTAS EN COMODATO DEL GOBIERNO DEL ESTADO),NUMERO RADIO COMUNICADORES EN FUNCIONAMIENTO, NUMERO DE ANTENAS DE RADIO COMUNICACION, NUMERO DE CHALECOS BALÍSTICOS NO CADUCADOS, NUMERO DE PERSONAL OPERATIVO,SEGUROS DE VIDA, CAMARAS DE SEGURIDAD, PARQUE VEHICULAR las mismas de las áreas DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD URBANA Y PROTECION CIVILY BOMBEROS, a partir del año 2025; bajo los Artículos 17 fracción I inciso A,C,F) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; procederá la reserva durante 5 años con fundamento el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----



De la Información Reservada **Artículo 110.** Conforme a lo dispuesto por el **artículo 113** de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; -----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Artículo 17. Información reservada -----

I. Es información reservada: -----

I. Aquella información pública, cuya difusión: -----

a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos; -----

c) Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona; --

f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y

persecución de los delitos, o de Impartición de la Justicia; -----

En ese orden de ideas se elaboró la prueba de daño por el área generadora-----

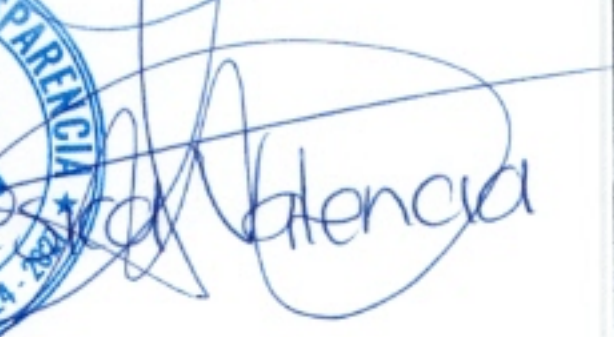
-----PRUEBA DE DAÑO-----

LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN CON ANTERIORIDAD EXPUESTA SE CONSIDERA CON CARÁCTER DE RESERVA YA QUE TIENE LIMITACIONES EN EL USO, Y EN ESE TENOR PROVOCA UN RIESGO QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE CONOCER LA INFORMACIÓN, PRODUCIENDO AL DEBIDO PROCESO, ASÍ COMO PODRÁ OBSTRUIR EL PROCEDIMIENTO PARA FINCAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ES DECIR, EL DAÑO PRODUCIDO POR LA DIVULGACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES MAYOR AL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA EN TANTO A QUE, EN EL PRESENTE CASO, LOS DERECHOS AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA IMPARCIALIDAD, AL DEBIDO PROCESO Y A LA LEGALIDAD SE SOBREPONEN AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Dando continuidad y trámite correspondiente a lo solicitado; y SE APRUEBA LA RESERVA EN SU TOTALIDAD-----

VI.- CLAUSURA DE LA SESION. - La presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, - Ya agotados todos los asuntos y siendo las 11:00 (once horas) del día Lunes 03 (TRES) de Noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), dio por clausurada la PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA DEL CONSEJO	C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ	 
SECRETARIA DEL CONSEJO	C. JESICA HAIDE VALENCIA RAMIREZ	 
CONTRALORA MUNICIPAL	L.C.P. JUDITH NAVARRO GUTIERREZ	 